



MEMORÁNDUM N° 11 /12

**PARA INFORMACIÓN DE:
SRES. INSPECTORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PRODUCIDO POR DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROF. Y LIC. LETICIA PIOTTI**

ASUNTO: RESERVA DE CARGO

Esta Dirección General de Educación Superior informa a los Sres. Supervisores y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior de su dependencia que cuenten con Nivel Inicial, Primario, Medio y/o Trayectos Artísticos Profesionales, el procedimiento a seguir en los casos de docentes que soliciten **reserva de cargos u horas cátedra con carácter titular** regulada por el Art. 1° del Decreto N° 7637/79, reglamentario del Art. 10 inc. b del Decreto Ley 214-E-63.

Se deberá confeccionar MAB con las siguientes características:

- a. Carácter: TITULAR.**
- b. Tipo de novedad: ALTA.**
- c. Código de novedad: 55.**
- d. Fecha: colocar fecha de inicio (de la aceptación) y de finalización (culminación de la licencia postparto).**
- e. Dicha alta no generará obligación de pagos.**

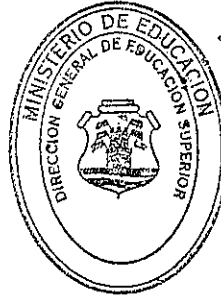
Se informa que esta novedad permitirá la carga del suplente cuya fecha de finalización deberá ser la del término de la reserva de cargo.

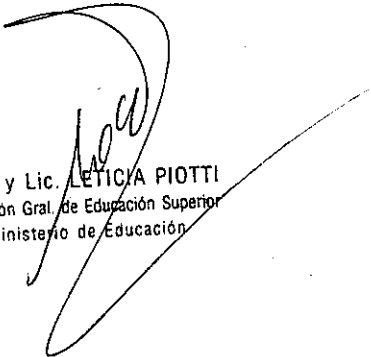
Al concluir dicho período se le confeccionará el MAB de alta definitivo al docente que realizó la reserva, con el código de novedad 01.



Si el docente titular renuncia a esta posibilidad
se le hará al docente suplente, cambio de situación de revista a interino.

Córdoba, 01 de noviembre de 2012.




Prof y Lic. LETICIA PIOTTI
Dirección Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación